

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

TOLUCA

Fecha:

04/12/2019

INFORME: Se acudió el 02 de diciembre de 2019 al juicio promovido por la C. FLORES ARMEAGA GLORIA, en contra de esta ENTIDAD, radicado ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 29 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, bajo el número de expediente 934/2015, a la audiencia de CONFESSIONAL PARA HECHOS PROPIOS, la cual NO se llevó a cabo, ya que la parte actora se desistió bajo su más entero perjuicio de la prueba.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. Ernesto Raymundo Sanchez de Tagle D.  
Coordinador General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA  
LA COMISIÓN

LIC. DANIEL GUILLERMO OCHOA LOPEZ  
En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante oficio número DAJ/CADA/460 /2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
FINANCIERA

CONTABILIZADO

PAGADO LICONSA  
OFICINA CENTRAL